



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00131-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

| | |
|----------------------------|-------------------------|
| Agencias en Derecho | \$ 12'892.000.00 |
| T O T A L | \$ 12'892.000.00 |

SON: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$12'892.000.00) PESOS M/CTE.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, agosto veintitrés (23) de 2023. Se deja constancia que la señora Juez estuvo incapacitada desde el ocho (8) al veintidós (22) de agosto de 2023. A despacho las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00131-00

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el Despacho dispone su **APROBACION**.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c5d33959fd779baf20e0d6fdfa8a787e87e78182e7f16bacc315688ad4591f**

Documento generado en 23/08/2023 08:51:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>